

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 25 de Noviembre.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL ORDEN.

Dirección de Armamentos.

Enterada la Reina (Q. D. G.) del contenido de la carta de V. S. núm. 260, de 9 de Setiembre último, referente á la cesion que el Comandante y Oficiales de la fragata *Numancia* hacen de la parte de presas que puede corresponderles durante el tiempo que ha pertenecido á la Escuadra del Pacífico en favor de los individuos de las clases de tropa y marinería que han quedado inútiles en el combate del Callao, y de las viudas y huérfanos de los que sucumbieron en el mismo, se ha dignado resolver se manifieste á todos el agrado con que ha visto S. M. este rasgo de desprendimiento tan caballeroso y humanitario; y que reciban por él las gracias en su Real nombre.

De Real orden lo manifiesto á V. S. para su conocimiento, el del Comandante y Oficiales de la *Numancia*, y como resultado de su mencionada carta. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1866.—J. G. de

Rubalcáva.—Sr. Comandante general del apostadero de Filipinas.

GOBIERNO

DE LA provincia de Zaragoza.

ELECCIONES DE DIPUTADOS PROVINCIALES.

Cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 77 de la ley de 18 de Julio de 1865, se insertan á continuación las listas de los electores que han tomado parte en el primer dia de la votacion de Diputados provinciales y el resumen de los votos que ha obtenido cada candidato. Zaragoza 26 de Noviembre de 1866.—Antonio de Candalija.

PARTIDO DEL PILAR.

ZARAGOZA.

Lista de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia 1.º para la eleccion de un Diputado provincial.

Núm. 1. D. Manuel Nogueras Esteban, calle del Pilar número 1.

Id. 2. Florencio Vallarin y Causada, Estebanes núm. 29.

Id. 3. Pedro Vicente Buil, Manifestacion núm. 153.

Id. 4. Santiago de Quinones Utrera, Mártires núm. 14.

Id. 5. Juan Francisco San Juan Aznar, Plaza de Sas núm. 3.

Id. 6. José Laguna Fanlo, Mercado núm. 54.

Id. 7. Fermin Velasco Cambur, Santiago núm. 90.

Id. 8. Manuel Arias Broto, D. Alfonso 1.º núm. 19.

Id. 9. Agustin Iso, Cerdan número 6.

Id. 10. Joaquin Lapuerta Labadía, Manifestacion núm. 74.

Id. 11. Bernabe Virgos Lopez, Estebanes núm. 55.

Id. 12. José Jordana Morera, Contamina núm. 57.

Id. 13. Matias Gotor Lacaba, Convertidos núm. 1.

Id. 14. Lorenzo Barrau Pleta, Manifestacion núm. 124.

Id. 15. Mariano Motivol Jaime, Mártires núm. 5.

Id. 16. Juan Ballarin Rubio, Paso de Urries núm. 2.

Id. 17. Felis Cantin Juara, Coso núm. 3.

Id. 18. Francisco Jordan Calvo, Estebanes núm. 2.

Id. 19. José Fondevila Sanz, Luna núm. 11.

Id. 20. Juan Pueyo y Puyol, Manifestacion núm. 48.

Id. 21. Florencio Ballarin y Larruga, Estebanes núm. 29.

Id. 22. Manuel Benito Lasheras, Torrenueva núm. 84.

Id. 23. Pedro Antonio Alonso Perez, Plaza de Sás, núm. 4.

Id. 24. Constancio Lopez Aruego, Manifestacion núm. 148.

Id. 25. Miguel Pinilla Lopez, Coso núm. 7.

Han obtenido votos.

D. Francisco Pena 24

Sr. Baron de Letosa 1

CÁRCELES.

Circular.

Aprobado por mi autoridad el

presupuesto de presos pobres del partido de Borja para el actual año económico, he acordado publicar en este periódico oficial el repartimiento hecho entre los pueblos del mismo, en la forma siguiente:

Pueblos.	Esc.	Mis.
Borja.	445	792
Agón.	57	004
Ainzon y Hucchaseca	124	802
Alberite.	18	617
Albeta.	50	067
Ambel.	65	720
Bisimbre.	26	877
Boquiñeni.	50	405
Bulbuento.	65	560
Bureta.	55	016
Calcena.	104	715
Fréscano.	56	144
Fuendejalón.	84	265
Gallur.	145	554
Luceni.	48	409
Magallón.	206	682
Maleján.	56	765
Mallen.	250	259
Novillas.	61	646
Pomer.	29	548
Pozuelo.	60	929
Purujosa.	55	974
Tabuena.	100	210
Talamantes.	41	450
Trasobares.	66	445
Total.	2200	

Encarezco pues á los Sres. Alcaldes la mayor puntualidad en el pago de las cantidades que á cada pueblo se señalan, prometíendome de su reconocido, que considerando la importancia del sagrado objeto á que aquellos se destinan, no darán lugar á reclamaciones por parte del Sr. Alcalde

de la Cabeza del partido, ni á la adopcion de medidas coactivas por la mia.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1866.—Antonio de Candalija.

SECCION DE FOMENTO.

ANUNCIO.

El dia 30 del corriente mes es el señalado para la reunion de los señores Imponentes del Banco de esta capital que deberá tener lugar en el Salon de este Gobierno á las 11 de su mañana, con objeto de enterarles de los trabajos hechos por la Junta nombrada al efecto en las sesiones habidas en los dias 15-14-16-17-18-20 y 25 de Agosto último y de las bases acordadas por la misma para conciliar los intereses de sus representados con los de aquel establecimiento, cuyo consejo de direccion y administracion acepta la solucion que propone la referida Junta.

Y se ruega á todos los Sres. imponentes y en particular á aquellos que por cualquier circunstancia no hubieren recibido la papeleta de convocatoria que se ha dirigido se sirvan concurrir con puntualidad por si ó por medio de apoderado, pues de lo contrario su falta de representacion indicará su asentimiento al referido convenio. Zaragoza 18 de Noviembre de 1866.—Antonio de Candalija.

Negociado de aguas.

Circular.

Debiendo procederse con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de los Sindicatos del Canal Imperial, aprobado por Real orden de 3 de Junio de 1849, á la renovacion de los vocales del Sindicato de Alagon, que han desempeñado sus cargos el término legal, he acordado publicar en este periódico oficial la relacion de los regantes de dicho Sindicato, comprendidos en los artículos 13 y 14 del citado reglamento, á fin de que en su vista y por término de cinco dias, puedan los interesados presentar en este Gobierno las oportunas reclamaciones de inclusion ó exclusion de las listas de elegibles.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1866.—Antonio de Candalija.

Relacion de los terratenientes del Sindicato de riegos de Alagon que para las circunstancias que marca el reglamento de 3 de Junio de 1849 pueden ó no ser elejidos Síndicos.

RESIDENCIA.	NOMBRES.	CIRCUNSTANCIAS.				
		Cuota que pagan.	Saben ó no leer y escribir.	Son ó no arrendatarios de derechos del sindicato.	Deben ó no sus cuotas.	
Alagon. . . .	D. Juan Gimenez de Cenarbo.	396 rs. 15 cts.	sabe.	no	no debe	
	Mauricio Morana.	310 39	sabe.	no	no	
	Manuel Mendiz Benedicto.	267 75	sabe.	no	no	
	Mariano Castro.	295 50	sabe.	no	debe	
	Salvador Sangrós.	275 85	sabe.	no	no	
	Manuel Sanchez.	319 98 1/4	sabe.	no	debe	
	Pinseque. . .	Antonio Artigas.	266 75	sabe.	no	no
		Antonio Mendiz.	317 65	sabe.	no	debe
		José Castro.	286 85	sabe.	no	no
		Anselmo Gay.	258 60	sabe.	no	no
Francisco Manero.		255 75	no.	no	no	
Francisco Lison.		524 »	sabe.	no	no	
Joaquin Bermejo.		225 10	sabe.	no	no	
Miguel Perez.		250 80	sabe.	no	no	
Luis Maella.		200 »	no.	no	debe	
Miguel Gonzalez.		821 95	sabe.	no	debe	
Sobradiel. . .	Anselmo Lopez.	285 30	no.	no	no	
	Joaquin Barrao.	334 95	sabe.	no	no	
	Lorenzo Gonzalez.	222 7	no.	no	no	
	Andres Artazos.	2493 52 1/2	sabe.	no	debe	
	Ildefonso Feringan.	235 25	sabe.	no	debe	
	Utevo. . . .	Mariano Fernando 1.º	445 25	sabe.	no	debe
		Miguel Ferriol.	388 60	no.	no	no
		Mariano Mesonada.	272 8 3/4	sabe.	no	debe
		Andres Morales.	510 15	no.	no	debe
		Mariano Aliaga.	281 50	no.	no	debe
Casas de campo		Silvestre Undiviela.	205 15	sabe.	no	no
		José Pinilla.	359 50	no.	no	no
		Domingo Buil.	419 85	no.	no	no
		Francisco Blanquez.	724 50	sabe.	no	no
		Manuel Cabanillas.	444 »	sabe.	no	debe
	Victorian Belio.	278 20 1/2	sabe.	no	no	
	Excmo. Sr. Conde de Sobradiel.	1325 61 1/4	sabe.	no	no	
	D. Esteban Camaot.	225 80	sabe.	no	no	
	Manuel Brualla.	807 50	sabe.	no	no	
	Francisco Caveró.	4105 10	sabe.	no	no	
Zaragoza. . .	Mariano Soria.	347 »	sabe.	no	no	
	Antonio Zaporta.	1397 »	no.	no	debe	
	Manuel Peribañez.	1288 95	no.	no	no	
	Miguel Cascante.	1555 10	sabe.	no	no	
	Muy Ilustre Sr. Baron de la Linde.	1985 10 1/4	sabe.	no	no	
	D. Pablo Santandreu.	321 65	sabe.	no	no	
	Joaquin Fernandez.	622 40	sabe.	no	no	
	Mariano Martinez.	445 »	sabe.	no	no	
	Excmo. Sr. Conde de Fuentes.	1002 »	sabe.	no	no	
	D. Fermin Velasco.	260 7	sabe.	no	no	
Zaragoza. . .	Saturnino Vicente.	306 »	sabe.	no	no	
	Blas Gascon.	244 54	sabe.	no	debe	
	Angel Gallifa.	244 54	sabe.	no	debe	
	José Paules.	283 50	sabe.	no	no	
	Juan Domingo Caveró.	507 »	sabe.	no	no	
	Ramon Adam.	508 »	sabe.	no	no	
	Miguel Martinez.	2242 »	sabe.	no	no	
	Pascual Aznar.	403 50	sabe.	no	no	
	Manuel Mur.	215 »	sabe.	no	no	
	José Fondevila.	500 »	sabe.	no	no	
Francisco Garcia.	222 75	sabe.	no	no		

Zaragoza 21 de Noviembre de 1866.

D. Jacinto de la Peña, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido.

Hago saber; que en los autos de concurso sobre mejor derecho á la mitad de los bienes que constituyeron la dotacion de la capellania laical, fundada en la parroquia del pueblo de Savinan por Juan Gasca y Ana Carnicer cónyuges, promovidos por D. Vicente Gumiel y Carnicer con fecha 9 del actual, he acordado la parte del auto siguiente:

Por presentado y á los autos de su referencia en su vista y siendo pasado con exceso el término por que se anunció este concurso citando y emplazando á cuantos se creyeren con derecho á los bienes que constituyen la mitad de la capellania laical fundada en la parroquia de Savinan por Juan Gasca y Ana Carnicer, sin que haya comparecido persona alguna en estos autos, se ha por acusada la rebeldia á los citados y no comparecidos, haciendose saber esta providencia en la misma forma que el emplazamiento, anunciandose al efecto en la Gaceta de Madrid, Boletín de la provincia, en pueblo de Savinan y puntos de costumbre de esta poblacion, espidiéndose los documentos y despacho necesarios; siguiéndose los autos en rebeldia y entendiéndose las notificaciones con los estrados del Tribunal.

En su virtud, y á fin de que tenga lugar la publicacion de la preinserta providencia en la manera acordada, espido el presente edicto á los efectos legales.

Dado en Calatayud á 12 de Noviembre de 1866.—Jacinto de la Peña.—D. S. O., Higinio M. Goriz.

D. Atanasio Gonzalez Tuñon, Juez de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Ignacia Rodero y Laborda, natural de Buñuel, vecina de Mallen, viuda, de 37 años de edad para que en el término de 30 dias se presente en este Juzgado á oír una notificacion en la causa seguida contra la misma sobre contrabando de sal.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1866.—Atanasio Tuñon.—Por su mandado, Francisco Higuerras.

D. Miguel Lopez Vicites, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de Zaragoza.

Por el presente cito, llamo y

emplazo por primer edicto y pregon á Antonio Cañardo y Rivera, natural de Vespén, de 24 años de edad, de oficio carpintero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de 9 dias comparezca en este juzgado, sito en la calle del Coso, núm. 115, á fin de notificarle la sentencia pronunciada en causa criminal contra el mismo y otro sobre lesiones mútuas, pues de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 25 de Noviembre de 1866.—Miguel Lopez Vicites.—Por su mandado, Mariano Moliner.

D. Atanasio Tuñon, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos Tercero, Auditor Honorario de Marina, y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente primer edicto y pregon cito llamo y emplazo á Miguel Vicens Algarate, para que en el término de 9 dias comparezca en este juzgado, pues de no verificarlo dentro del mismo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 26 de Noviembre de 1866.—Atanasio Tuñon.—Por mandado de S. S., Juan D. Ambroj.

D. Domingo Urrutia, Escribano del Juzgado de primera instancia de Sos.

Doy fé: Que en el incidente de pobreza que luego se expresará se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la villa de Sos á 30 de Agosto de 1866 el señor D. Timoteo Diaz Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto este expediente en solicitud del beneficio de pobreza para litigar promovido por Nicolasa Oruj y Tafalla:

Resultando que en 7 de Junio de este año por el Procurador D. Esteban Campos se presentó un escrito, á voz y nombre de Nicolasa Oruj vecina de Castiliscar, en el que manifestaba que teniendo que deducir acciones y derechos á los bienes embargados á su esposo Santiago Cortés, y careciendo de bienes ofrecia justificarlo para que se defendiera por pobre:

Resultando que conferido traslado de este incidente á Santiago Cortés Promotor fiscal y representante en costas, estos lo evacuaron pero no aquel por lo que á su tiempo se declaró rebelde, entendiéndose las actuaciones sucesivas con los estrados del Juzgado;

Resultando que recibido á prue-

ba este incidente, la parte actora y no las otras ofreció prueba que se estimó y practicó:

Resultando que por la declaracion de tres testigos contestes, Nicolasa Oruj, es una pobre de solemnidad, sin que tenga otros bienes que los que le corresponden de los bienes embargados á su marido Santiago, ni pague cantidad alguna por ningun concepto segun certificacion del Alcalde y su secretario:

Considerando que los que se hallan en este caso deben considerarse y declararse pobres para litigar: Vistos los artículos de la ley de Enjuiciamiento civil 181, 182 y 1190, por ante mi el Escribano dijo:

Que debia declarar y declaraba á Nicolasa Oruj y Tafalla pobre en sentido legal para litigar contra los bienes embargados á su marido Santiago Cortés, mandando sea defendida y ayudada como tal pobre y en el papel de su clase sin perjuicio en su caso de lo dispuesto en los artículos 198 y 199 de la citada ley.

Hagase saber esta sentencia en en persona del Procurador D. Esteban Campos, al Promotor fiscal y representante asi como en los estrados del juzgado por el rebelde, é insértese en el Boletín oficial de la provincia.

Asi definitivamente juzgando lo pronunció mandó y firma Su Señoría de que yo el Escribano doy fé:

Timoteo Diaz.—Ante mi—Domingo Urrutia.

Y para su insercion en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento de lo mandado por ser conforme dicha sentencia con su original obrante en el expediente al principio nombrado, libro el presente que signo y firmo en Sos á 23 de Noviembre de 1866.—Domingo Urrutia.

LOTERÍA NACIONAL.

Prospecto de premios para el Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 22 de Diciembre de 1866.

Constará de 25.000 billetes, al precio de 200 escudos cada uno, divididos en décimos á 20 escudos; distribuyéndose escudos 5.500.000 en 4.000 premios, de la manera siguiente:

PREMIOS.	ESCS.
1 de	600.000
1 de	200.000
1 de	100.000
2 de	50.000

10 de	20.000	200.000
22 de	10.000	220.000
100 de	2.000	200.000
1.151 de	1.000	1.151.000

2.499 reintegros de 200 escudos para los 2.499 números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio mayor, 499800

99 aproximaciones de 1.000 escudos cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 600.000 escudos, 99.000.

99 idem de 1.000 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 200.000 escudos 99.000.

9 idem de 1.000 id., para los 9 números restantes de la decena del premiado con 100.000 escudos, 9.000.

2 idem de 5.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor, 10.000.

2 idem 5.600 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo, 7.200.

2 idem de 2.500 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero, 5.000.

Total de premios, 4.000.

Idem de escudos, 3.500.000.

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto á las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 25.000, y si fuese este el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicacion de las aproximaciones de 1.000 escudos se sobreentiende que, si el premio mayor corresponde por ejemplo al número 9, el segundo al 8200 y el tercero al 15803, se consideran agraciados respectivamente los 99 números restantes de las centenas del primero y segundo, y los 9 de la decena del tercero: es decir, desde el 1 al 100, del 8101 al 8200 y del 15801 al 15810.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, segun queda dicho, todos los números cuya terminacion sea igual á la del que obtenga el premio de 600.000, de manera que si este cabe en suerte al número 6217 ó al 6218 etc., se entenderán reintegrados todos los que terminan en siete ó en ocho etc., ó sea uno por cada decena.

Al dia siguiente de celebrarse el Sorteo se darán al público listas de los números que obtengan premio, único documento por el

que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 28 de la Instrucción vigente, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 52. Los premios se pagarán en las administraciones en que se vendan los billetes, con la puntualidad que tiene acreditada la Renta.

Terminado el Sorteo se verificará otro, en la forma prevenida por Real orden de 19 de Febrero de 1862, para adjudicar los premios concedidos á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña y á las doncellas acogidas en el Hospicio y Colegio de la Paz de esta Corte, cuyo resultado se anunciará debidamente. — El Director General, Esteban Martínez.

CUERPO DE INGENIEROS

DE MONTES.

Distrito forestal de Zaragoza.

En virtud de autorización concedida por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de sesenta escudos, el aprovechamiento de los pastos de los montes Val, Valliciella, Barrasal, Lecinar y San Salvador del pueblo de Urries.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del día 2 de Diciembre próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1866. — El Ingeniero gefe del distrito, José Jordana.

En virtud de autorización concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de ciento cincuenta escudos el aprovechamiento de los pastos de invierno de la Pardina de Rienda del pueblo de Sigües.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del día 4 de Diciembre próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida an-

tipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1866. — El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

En virtud de autorización concedida por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de cuatrocientos escudos el aprovechamiento de las leñas de roble y encina comprendidas en la parte amojonada del monte Paco de la Magdalena del pueblo de Undues Pintano.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del día 3 de Diciembre próximo en la casa Consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1866. — El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

En virtud de autorización concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de setecientos escudos, el aprovechamiento de las leñas carbonizables de encina del segundo cuartel del monte Hueco del collado de la Muda del pueblo de Jaraba.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del día 3 de Diciembre próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 22 de Noviembre de 1866. — El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

En virtud de autorización concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á

pública subasta bajo el tipo de trescientos escudos el aprovechamiento de las leñas carbonizables de la partida los Orcajuelos del monte comun de Villarreal.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del día 2 de Diciembre próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1866. — El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

En virtud de autorización concedida por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta bajo el tipo de doscientos escudos, el aprovechamiento de pastos por tres meses de invierno de la dehesa del Erasno del pueblo de Cubel.

La subasta tendrá lugar á las 12 de la mañana del día 4 de Diciembre próximo en la casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaría de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden

á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 2 de Noviembre de 1866. — El Ingeniero Gefe del distrito, José Jordana.

Se arriendan los pastos de 8 dehesas del monte de Sástago en la presente internada finalle en 3 de Mayo próximo. Los que deseen interesarse en su arriendo podrán presentarse el día 7 de Diciembre próximo á las 10 de su mañana en Huesca, calle del Coso número 105 principal, ó en la administración del Excmo. Sr. Marqués de Monistrol en la villa de Sástago, ó en la de Zaragoza Coso num. 56 entresuelo derecha, en cuyo día y hora se celebrarán simultáneas subastas en los expresados sitios bajo el pliego de condiciones que en estas se halla de manifiesto, rematándose siendo admisibles las proposiciones en favor del más ventajoso postor.

En la villa de Ainzon se ha estraviado una yegua montanesa, pelo castaño oscuro, seis palmos de alzada, un hierro en la anca derecha y rasgada la oreja del mismo lado.

La persona que la haya recogido se servirá entregarla á su propietario D. Delfin Milagro en dicha villa.

Mes de Noviembre de 1866.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

Factoria de utensilios de Zaragoza.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe en los días que á continuación se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombre de los vendedores.	Cantidades adquiridas.	Precio de cada una. Esc. mils.	Precio del art. en peso ó medida del país.
23 Zaragoza.	Escolástico Agustín.	500 litros.	á 0.490 esc.	á 66,70 rs. @
24 id.	Sres. Boli. hermanos	7000 kilóg.	á 0.045 id.	á 5,60 rs. id.

Zaragoza 24 de Noviembre de 1866. — El Administrador, Nicolás Lamban. — V.º B.º — El comisario Inspector, Juan Ramirez.